

COMUNICADO

Comunicado No. 67/2024.
Ciudad de México, 04 de junio de 2024.

TRABAJA IFDP PARA GARANTIZAR DERECHOS DE PERSONAS INIMPUTABLES

- *A través de mecanismos de apoyo se busca que sean consideradas como sujetos de derecho durante los juicios y en situación de internamiento*

El Instituto Federal de Defensoría Pública (IFDP) trabaja para garantizar los derechos de personas con discapacidad consideradas como inimputables, con el objetivo de garantizarles el debido proceso y su participación en el mismo, para que puedan elegir qué es lo que más conviene a sus intereses y, sobre todo, que sean escuchadas cuando se involucran en un hecho delictivo.

Así lo señaló la directora de Investigación y Acceso a la Información de la Unidad de Litigio Estratégico del IFDP, Ruth Centeno López, al participar en el podcast **Te Escuchamos**, que se difunde en las redes sociales del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) en el que se analizaron las medidas de seguridad que se implementan a favor de este grupo vulnerable.

En la entrevista, mencionó que la categoría de inimputabilidad se ha establecido históricamente en los Códigos Penales para definir a las personas con discapacidad psicosocial que no comprenden el hecho o la conducta que los lleva a transgredir una norma, por la que llegan a enfrentar un proceso jurídico.

Lamentablemente, esta condición genera que en algunos juicios a dichas personas se les niegue la posibilidad de defenderse, colocándolos como objetos de derecho y no como sujetos del mismo, lo que propicia que se castigue a la persona por su condición y no por la falta cometida.

Centeno López explicó que la función del IFDP es garantizarles un debido proceso a través de diferentes herramientas para que tengan la posibilidad sustantiva de participar directa y efectivamente en su proceso y, con ello, se respete su dignidad como personas, su capacidad de autodeterminación y de poder tomar decisiones sobre sí mismas.

Citó, entre otros mecanismos de apoyo, la aplicación de lo que se conoce como “ajustes al procedimiento”, en donde se identifica el contexto y las necesidades específicas de cada una de las personas con esta discapacidad para brindarle apoyo, por ejemplo, a través de una persona facilitadora que ayuda a generar condiciones de comunicación para que la primera entienda, de manera sencilla, que es lo que está pasando con ella.

La servidora pública comentó también que las medidas de seguridad a favor de las personas inimputables se aplican también cuando se encuentra internas, pues tienen dificultades para manifestar sus necesidades y los apoyos que requieren, tarea en la que la Unidad de Litigio Estratégico les brinda auxilio documentando los requerimientos específicos que tienen.

Te invitamos a conocer la entrevista completa, del podcast **Te Escuchamos**, que en su segunda temporada puedes oír en la siguiente liga:

<https://podcasters.spotify.com/pod/show/cfjinformate/episodes/Medidas-de-seguridad-para-inimputables--E2-e2kbek3>

---0000---